

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS COMÚN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO INDUSTRIAL QUE LLEVA A CABO EL CENTRO ARAGONÉS DE DISEÑO INDUSTRIAL DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.**

En Zaragoza, 19 de octubre de 2020

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón en virtud del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón por el que dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado expresamente para la firma de este convenio por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de octubre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De otra parte D. José Antonio Briz Sánchez, Director General de la empresa Grandes Vinos y Viñedos, S.A. quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de escritura de fecha 28-05-2012 nº protocolo 493 ante el Notario José Alberto Verde Continente en Cariñena, con domicilio social en C/ Ctra. Valencia, KM 45,700; 50400 Cariñena (Zaragoza) y CIF: A-50723089.





Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

## EXPONEN

I

La empresa Grandes Vinos y Viñedos S.A., en adelante GRANDES VINOS, se dedica a la gestión tanto del ciclo completo del cultivo del viñedo como a la elaboración y comercialización de los vinos, dentro de la denominación de origen protegida Cariñena. En su orientación continua al cliente, GRANDES VINOS comercializa diferentes marcas para diferentes segmentos en función de su edad, gustos, estilos de vida, momentos de consumo y distintos price points que el mercado demanda, apoyado en lo que supone su factor diferencial, la enorme variedad y diversidad de su viñedo y una apuesta por la calidad máxima de su materia prima; no en vano está presente con viñedos en todos los municipios de la Denominación de Origen Protegida Cariñena. Todo ello bajo criterios de creatividad e innovación, responsabilidad social, y respeto al medio ambiente mediante el desarrollo de una viticultura sostenible.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 71.48ª, la competencia exclusiva en materia de industria.

Al amparo de la competencia reconocida en esta materia se dictó la Ley 12/2006, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, la cual conforma un marco de actuaciones específicamente elaborado y en el que se contempla el diseño como un eje primordial a impulsar. Como la propia Ley recoge en sus disposiciones generales, su ámbito de actuación supera deliberadamente la sola regulación de la actividad industrial, y enfatiza y desarrolla con especial detalle su faceta de Ley dedicada al fomento industrial siendo objeto de la misma, entre otras actuaciones, el fomento del diseño, propiciando en particular la incorporación y el apoyo del diseño industrial.

En el seno de la Administración autonómica las funciones relativas a dicho título competencial corresponden al actual Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo





Empresarial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI), creado por Decreto 36/1997, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, y actualmente regulado por el Decreto 27/2003, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, adscrito a la Dirección General de Industria y PYMES, constituye el centro de referencia, de carácter técnico, que lleva a cabo las funciones de fomento de la actividad de diseño industrial en la Comunidad Autónoma. Sus actividades son: divulgar, formar, asesorar e investigar sobre la importancia del diseño en los ámbitos empresarial y social.

## II

Con la creatividad e innovación como uno de sus valores compartidos, GRANDES VINOS cuenta con su propio Sistema de Gestión de la Innovación y un Comité que la canaliza.

La innovación se focaliza en dos grandes áreas, nuevos productos, envases o formas de comercialización o marketing, cuyas últimas novedades, pioneras en el sector del vino, han sido la incorporación de la realidad aumentada al diseño de las etiquetas y la experiencia de realidad virtual como vía de comunicación de la Bodega. Y por otro lado, la innovación en el Campo/Bodega.

La empresa en este contexto presta especial atención al diseño y lanzamiento de nuevos productos, al diseño de los envases y etiquetas, y a los diferentes elementos y formas de comunicación.

Por su parte el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial considera el diseño como un elemento fundamental de innovación y competitividad de las empresas aragonesas. Al efecto el CADI ha realizado, en la materia, publicaciones, cursos de formación, cinco ediciones del Foro Internacional de Diseño y Empresa, Diseña Forum, y





exposiciones; estas últimas también con el objetivo de comunicar los valores del diseño tanto al sector empresarial y profesional, como a la sociedad en general.

En el ejercicio de tales actuaciones el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha considerado de interés realizar, a través del CADI, la VI edición del Foro Internacional de Diseño y Empresa, Diseña Forum del 26 al 30 de octubre próximos.

Esta edición de 2020 del Foro tendrá carácter virtual y será retransmitida en streaming. Se compondrá de cinco sesiones de conferencias por la tarde, cada una de ellas con tres ponentes y tres talleres en sesión de mañana. También se pretende realizar, asociada al Foro, una nueva edición del evento internacional Pecha Kucha.

El interés de esta iniciativa divulgativa deriva del hecho de permitir presentar los puntos de vista y experiencia de diseñadores y/o empresas españolas e internacionales de reconocido prestigio, lo que constituye una ocasión única de compartir ese caudal de conocimientos.

Y por las razones señaladas ambas entidades, dado que comparten planteamientos en lo relativo a la consideración del diseño como elemento intrínseco de la gestión empresarial, suscriben el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. - Objeto.

El objeto de este convenio es la colaboración por parte de la empresa GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S.A, en la realización de las actuaciones de interés común para la promoción del diseño llevadas a cabo por el CADI durante el ejercicio 2020, 2021 y 2022 comenzando por la VI edición del Foro Internacional de Diseño y Empresa, Diseña Forum del 26 al 30 de octubre próximos.

La participación de esta empresa no excluye la participación de otras entidades, tanto públicas como privadas, que bajo esta misma fórmula pudieran colaborar con el





Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del CADI, siempre y cuando no se desvirtúe el contenido de este Convenio.

### **Segunda. - Compromisos**

Grandes Vinos y Viñedos S.A. colabora asumiendo directamente el coste de algunos de los trabajos asociados a la realización del Foro la semana del 26 al 30 de octubre. La valoración de la colaboración económica se sitúa en 3.630 euros (IVA incluido).

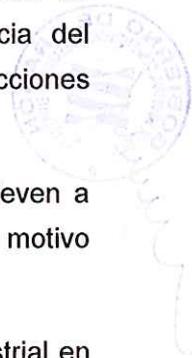
El Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y el CADI desarrolla las actuaciones de fomento de la actividad de diseño industrial en la Comunidad Autónoma, permitiendo la participación de Grandes Vinos y Viñedos.

Fruto de esta colaboración, y en actuaciones del CADI relacionadas con el diseño industrial, como exposiciones, eventos como el Pecha Kucha o similares, ciclos de conferencias, etc., ambas entidades continuarán, durante el periodo de vigencia del convenio, la colaboración mediante la elaboración de elementos o la realización de acciones de promoción conjuntas.

Ambas partes tendrán presencia durante la realización de los eventos que lleven a cabo conjuntamente a través sus logotipos en los materiales y soportes editados con motivo de las actuaciones participadas.

La colaboración de ambas partes con la promoción y difusión del diseño industrial en Aragón tendrá reflejo a través de los logotipos en los materiales y soportes editados en las actuaciones participadas, o a través de otras formas o acciones concretas de manifestación de la participación del patrocinador que se acuerden ante el caso concreto de colaboración.

No obstante, todas las actuaciones de comunicación necesitarán la previa aprobación por la Comisión Institucional de Comunicación del Gobierno de Aragón del uso de su distintivo gráfico corporativo.





### **Tercera. - Vigencia.**

La vigencia del Convenio será durante los ejercicios 2020, 2021, y hasta el 30 de septiembre de 2022.

### **Cuarta. - Modificación y Prórroga**

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo. Tal modificación deberá realizarse mediante la celebración de la correspondiente Adenda y previos los trámites que legalmente sean necesarios al amparo del artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Adenda quedará incorporada al convenio.

### **Quinta. - Otras causas de extinción**

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo formalizado por escrito y suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses a la expiración del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.
- c) Por incumplimiento de los compromisos establecidos.
- d) Por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de desarrollar las actuaciones que constituyen su objeto.
- e) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

### **Sexta. - Naturaleza, Régimen Jurídico y Jurisdicción aplicable**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, no teniendo naturaleza contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley





de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes firmantes de este Convenio sobre su interpretación, ejecución o resolución, será resuelta por el Orden Jurisdiccional Contencioso – Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
GRANDES VINOS Y VIÑEDOS S.A.



Fdo.: José Antonio Briz Sánchez

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO  
EMPRESARIAL



Fdo.: Arturo Aliaga López

CG 14102020

**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 2020, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **Primero.** - Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Grandes Vinos y Viñedos, S.A., para la realización de actuaciones de interés común para la promoción del diseño industrial que lleva a cabo el Centro Aragonés del Diseño Industrial durante los años 2020, 2021 y 2022.

**Segundo.** - Autorizar la celebración de dicho Convenio que no deriva efectos económicos para la Comunidad Autónoma, en cuanto que no implica aportación económica del Gobierno de Aragón.

**Tercero.** - Facultar al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para la firma del citado Convenio en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

**Cuarto.** - Este Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a catorce de octubre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

*Jace*

A circular stamp of the Government of Aragón. The outer ring contains the text "GOBIERNO DE ARAGÓN" at the top and "MUG" at the bottom, with a small star between the two. In the center is the coat of arms of Aragón, which features a crown atop a shield divided into four quarters.